OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO No. 5449-22.

CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	ASOCIACION CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ATEMUBA
NIT	829003131-8
REPRESENTANTE LEGAL	ROSALBA HERNANDEZ CAMAÑO
IDENTIFICIACION	37.925.648 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO	**ADICIONAL EN VALOR No. 1** DEL CONVENIO NO. 5449 DE 2022, CUYO OBJETO ES: CONVENIO ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYEC APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($136.806.863,00)**, INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 124.369.875,00)** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 12.436.988,00)**
VALOR ADICIONAL No. 01	Valor del adicional es de **VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($5'552.590)** de los cuales el Distrito aportará la suma de **CINCO MILLONES DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($5'002.590)** y la entidad asociada aportará la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($550.000)**
VALOR TOTAL	El valor total es de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 142'359.453)**
DURACIÓN	SESENTA Y TRES (63) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 22-08419 del 14 de septiembre de 2022
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01	DISPONIBILIDAD No. 22-11268 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INCIAL	CEPAA 8501 del 13 de septiembre de 2022, códigos UNSPSC, 90101500-94131607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL No. 01	CEPAA 10894 DEL SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500;94131607
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social. O quien haga de sus veces.
FECHA DE INICIO:	12 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2022

Entre los suscritos a saber: **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.096.187.499 de Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja **nombrado mediante Decreto No. 690 del 20 de Diciembre de 2022 y acta de posesión No. 078 del 21 de Diciembre de 2022**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentariosy por otra parte **ASOCIACION CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR -ATEMUBA** , identificada con NIT 829003131-8, representada por **ROSALBA HERNANDEZ CAMAÑO,**

identificada con cedula No. 37.925.648 DE BARRANCABERMEJA; en su calidad de representante legal del convenio N°. **5449-22**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO No. 5449-22.,** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

a). Que la Secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social, efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el convenio.

b) Que el Decreto No. 238 de julio 19 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció la delegación general en los secretarios de despacho, facultándolos para **modificar y/o aclarar** la actividad contractual en todas sus etapas y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

c) Que el día 30 de septiembre de 2022, se suscribió por las partes, el convenio **5449-22**, cuyo objeto es: "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA",** con una duración de SESENTA Y TRES (63) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYENDO FESTIVOS).

d) Que de conformidad a lo estipulado en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*"

e) Que el supervisor, quien es el mismo ordenador del gasto, aclara que por error involuntario en el encabezado del ACTA DE LIQUIDACION del convenio No. 5449-22, se digito erróneamente el número del NIT de la ASOCIACION CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ATEMUBA, anotándose (829.001.096-9), siendo lo correcto: **829003131-8.**

f) Que por lo tanto, el presente **OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO No. 5449-22,** se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR que el NIT correcto de la **ASOCIACION CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ATEMUBA** es: **829003131-8.**

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los Seis (6) días del mes de enero de 2023.

Por la Asociación,

ROSALBA HERNANDEZ CAMAÑO
Representante Legal
37.925.648 DE BARRANCABERMEJA

Por el Distrito,

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Secretario Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja